



ACTA DE ADJUDICACION

Proceso de selección: *"Realización de Spot Institucional sobre "Prevención del COVID-19", de 45 segundos de duración para Televisión, Redes Sociales y una versión radial del mismo."*

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez (10:00 a.m.) de la mañana, del día 5 de mayo del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por los señores: Licda. Alexandra Izquierdo, Directora Nacional, Lic. Juana Zobeida Escaño en representación de la Licda. Mercedes Garcia Bello, Directora Administrativa y Financiera, Ing. Alma Vargas, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Lic. Reyes Melanio Castro, Encargado de Libre Acceso a la Información y Lic. Luis Hernández Concepción, Encargado del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Adjudicación del proceso de contratación para *Realización de Spot Institucional sobre "Prevención del COVID-19", de 45 segundos de duración para Televisión, Redes Sociales y una versión radial del mismo*

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: la Solicitud de Adquisición No. CCC-2020-0083, de fecha 27 de abril del dos mil veinte (2020), emitida por el Departamento de Comunicaciones, para *"Realización de Spot Institucional sobre "Prevención del COVID-19", de 45 segundos de duración para Televisión, Redes Sociales y una versión radial del mismo"*

VISTO: que, en la contratación de publicidad, dentro de la República Dominicana se consideran casos de excepción.

VISTO: el artículo 6 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, cita:

PÁRRAFO: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la siguiente actividad:

Numeral 8. "La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social".

VISTO: el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación No.543-12, cita: "La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social, siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios".

VISTO: el Acta de Inicio de fecha 1ro de mayo 2020 Caso de Excepción Realización *de Spot Institucional sobre “Prevención del COVID-19”, de 45 segundos de duración para Televisión, Redes Sociales y una versión radial del mismo*”.

Vista: la tabla de evaluación emitida por los peritos designados, en la cual se evidencia que la empresa cumple con el perfil requerido, lo cual es válida la adjudicación directa.

Visto: el informe técnico del Departamento de Comunicaciones.

El Comité de Compras y Contrataciones de la ONE procedió a adoptar las siguientes resoluciones:

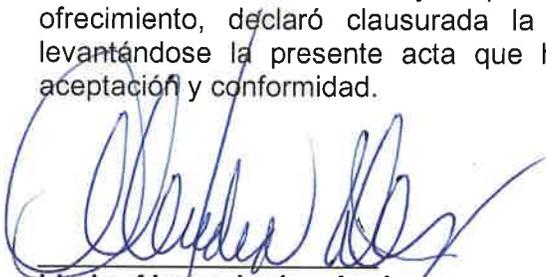
Primera Resolución

Se adjudica el servicio de *Realización de Spot Institucional sobre “Prevención del COVID-19”, de 45 segundos de duración para Televisión, Redes Sociales y una versión radial del mismo.*” a la empresa **Copitos SRL**, por un monto ascendente a la suma de RD\$572,300.00 (Quinientos Setenta y Dos Mil Trescientos Pesos Dominicanos con 00/100), ITBIS incluidos.

Segunda Resolución

Se ordena a la División de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), la notificación de adjudicación a la referida empresa: **Copitos SRL**

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, la Presidenta del Comité ofreció la palabra a los demás miembros del mismo y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaró clausurada la reunión, siendo las diez treinta (10:30) de la mañana, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.



Licda. Alexandra Izquierdo

Directora Nacional, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Juana Zobeida Escaño en representación de

Licda. Mercedes García Bello

Miembro



Lic. Reyes Melanio Castro

Miembro



Ing. Alma Vargas

Miembro



Lic. Luis Hernández Concepción

Miembro